

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINFIN-007-01-01 Página 1 de 5

## Información de Trámite

#### **Nombre Trámite**

REQUERIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO PARA LAS ENTIDADES FUERA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.

#### Institución

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

### Descripción

Trámite orientado a verificar la entrega de los requisitos establecidos en la normativa y el análisis de términos y condiciones financieras de posibles endeudamientos de entidades que no pertenecen al Presupuesto General del Estado, y el otorgamiento de la garantía soberana, con el fin de ponerlos en conocimiento del Comité de Deuda y Financiamiento o su delegado (Ministro/a de Economía y Finanzas) para la autorización o no del endeudamiento.

# ¿A quién está dirigido?

El trámite "Requerimiento para autorización de contratación de endeudamiento público para las entidades fuera del Presupuesto General del Estado" que presta el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, está a dirigido a las Entidades que se encuentran fuera del Presupuesto General del Estado.

#### Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

#### Resultado a obtener:

- Oficio de comunicación de aprobación o no aprobación del endeudamiento
- · Garantía soberana
- Convenio de restitución de valores

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

## **Requisitos Generales:**

- Oficio de solicitud de autorización de endeudamiento público, identificando si requiere garantía soberana o no.
- 2. Borrador final del Contrato de Préstamo o del instrumento legal del endeudamiento .
- Certificaciones en relación al programa o proyecto de inversión pública a financiarse, conforme al formato establecido.
- 4. Resumen ejecutivo del programa o proyecto de inversión pública a financiarse donde se detalle, entre otras cosas, sus objetivos, montos, cronogramas de ejecución, etc.
- 5. Informe técnico-económico del área competente de la entidad solicitante, sobre la operación de endeudamiento, que analice la conveniencia de la operación y el impacto del endeudamiento en su perfil de deuda y el cumplimiento de límites (que corresponda); en el que se recomiende o no su suscripción.
- 6. Cuadro de fuentes y usos del programa o proyecto de inversión pública a financiar, conforme al formato establecido
- Cronograma de desembolsos del endeudamiento, indicando el mes y año en el que se estima desembolsar; conforme al formato establecido.
- 8. Tabla de amortización de la operación.
- 9. Informe legal del texto de convenio de crédito o instrumento de deuda y de la legalidad de la operación de endeudamiento, emitido por la autoridad competente de la entidad solicitante.
- Autorización/ aprobación para la suscripción/contratación del endeudamiento por la autoridad correspondiente de la entidad solicitante.
- 11. Certificaciones en relación al cumplimiento de las "Normas de Control del Sector Público y Jurídicas de Derecho Privado" de la Contraloría General del Estado, conforme al formato establecido.
- 12. Análisis de capacidad de pago favorable, elaborado por la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal (SRF) del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual coordinará con la entidad solicitante los requisitos necesarios.

### Requisitos Específicos:





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MINFIN-007-01-01	Página 2 de 5

- Autorización del Procurador General del Estado en caso de pactar legislación extranjera y/o arbitraje internacional en el convenio de crédito.
- 2. Autorización de la máxima autoridad de la entidad para pactar arbitraje internacional.
- 3. Certificación de ser una entidad que perteneciente al Sector Publico Financiero, que no está dentro del ámbito de aplicación de las reglas fiscales ni se sujeta a dichas disposiciones, pero que, de ser un banco público, cumple las regulaciones para el manejo de riesgo de liquidez y solvencia que estén definidos en la Ley, conforme Título IV (De las Reglas Fiscales), Capítulo I (Del Ámbito de aplicación para entidades financieras) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

## ¿Cómo hago el trámite?

- 1. Elaborar y remitir oficio de solicitud de autorización de endeudamiento con o sin garantía soberana a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o entregar el oficio con firma electrónica a la Dirección de Gestión Documental y Archivo a través del correo documentosmef@finanzas.gob.ec o físicamente en la planta baja de la Plataforma Gubernamental Financiera.
- 2. Receptar el oficio de solicitud de requisitos (en función de las características propias de la operación) para la autorización de endeudamiento público con o sin garantía soberana a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php., o receptar el oficio mediante correo documentosmef@finanzas.gob.ec gestionado por la Dirección de Gestión Documental y Archivo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 3. Preparar y remitir oficio con la documentación habilitante para la autorización de endeudamiento público, a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o entregar el oficio con firma electrónica a la Dirección de Gestión Documental y Archivo a través del correo documentosmef@finanzas.gob.ec o físicamente en la planta baja de la Plataforma Gubernamental Financiera.
- 4. Receptar el oficio de solicitud de documentación para análisis de capacidad de pago a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php., o receptar el oficio mediante el correo documentosmef@finanzas.gob.ec gestionado por la Dirección de Gestión Documental y Archivo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 5. Preparar y remitir oficio con la documentación habilitante para el análisis de capacidad de pago, a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o entregar el oficio con firma electrónica a la Dirección de Gestión Documental y Archivo a través del correo documentosmef@finanzas.gob.ec o físicamente en la planta baja de la Plataforma Gubernamental Financiera.
- 6. Recibir oficio de respuesta a la solicitud de autorización de endeudamiento a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php., o receptar mediante el correo documentosmef@finanzas.gob.ec gestionado por la Dirección de Gestión Documental y Archivo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 7. De ser aprobado el endeudamiento, remitir copia certificada del contrato de endeudamiento para su registro y publicación en el Ministerio de Economía y Finanzas a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o entregar con firma electrónica a la Dirección de Gestión Documental y Archivo a través del correo documentosmef@finanzas.gob.ec o físicamente en la planta baja de la Plataforma Gubernamental Financiera.

### Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Bloque rojo, Piso once - Dirección Nacional de Negociación.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINFIN-007-01-01 Página 3 de 5

Base Legal

• CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. Art. Art. 56, 59, 60, 61, 123, 126, 127, 139, 140, 141, artículos "De las Reglas Fiscales.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Loyola Ordoñez Vanessa Nathalie

Correo Electrónico: vloyola@finanzas.gob.ec

Teléfono: (593) 23998500 - 1718

## Transparencia

2025       07       0       3         2025       06       0       0         2025       05       0       2         2025       04       0       0         2025       03       0       1         2025       02       0       0         2025       01       0       0         2024       12       0       1         2024       11       0       1         2024       10       0       1         2024       09       0       1         2024       08       0       6         2024       07       0       0         2024       06       0       7         2024       05       0       1         2024       04       0       1         2024       04       0       1         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023	Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025       04       0       0         2025       04       0       0         2025       03       0       1         2025       02       0       0         2025       01       0       0         2024       12       0       1         2024       11       0       1         2024       10       0       1         2024       09       0       1         2024       08       0       6         2024       07       0       0         2024       06       0       7         2024       05       0       1         2024       04       0       1         2024       04       0       1         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       09       0       1         2023       09       0       0	2025	07	0	3
2025       04       0       0         2025       03       0       1         2025       02       0       0         2025       01       0       0         2024       12       0       1         2024       11       0       1         2024       10       0       1         2024       09       0       1         2024       08       0       6         2024       07       0       0         2024       06       0       7         2024       05       0       1         2024       04       0       1         2024       04       0       1         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2025	06	0	0
2025       03       0       1         2025       02       0       0         2024       12       0       1         2024       11       0       1         2024       10       0       1         2024       09       0       1         2024       09       0       1         2024       08       0       6         2024       07       0       0         2024       06       0       7         2024       05       0       1         2024       04       0       1         2024       03       0       0         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2025	05	0	2
2025         02         0         0           2025         01         0         0           2024         12         0         1           2024         11         0         1           2024         10         0         1           2024         09         0         1           2024         08         0         6           2024         07         0         0           2024         06         0         7           2024         05         0         1           2024         04         0         1           2024         03         0         0           2024         02         0         0           2024         02         0         0           2023         12         0         1           2023         10         0         1           2023         09         0         1           2023         08         0         0	2025	04	0	0
2025       01       0       0         2024       12       0       1         2024       11       0       1         2024       10       0       1         2024       09       0       1         2024       08       0       6         2024       07       0       0         2024       06       0       7         2024       05       0       1         2024       04       0       1         2024       03       0       0         2024       02       0       0         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2025	03	0	1
2024       12       0       1         2024       11       0       1         2024       10       0       1         2024       09       0       1         2024       08       0       6         2024       07       0       0         2024       06       0       7         2024       05       0       1         2024       04       0       1         2024       03       0       0         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2025	02	0	0
2024       11       0       1         2024       10       0       1         2024       09       0       1         2024       08       0       6         2024       07       0       0         2024       06       0       7         2024       05       0       1         2024       04       0       1         2024       03       0       0         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2025	01	0	0
2024       10       0       1         2024       09       0       1         2024       08       0       6         2024       07       0       0         2024       06       0       7         2024       05       0       1         2024       04       0       1         2024       03       0       0         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2024	12	0	1
2024       09       0       1         2024       08       0       6         2024       07       0       0         2024       06       0       7         2024       05       0       1         2024       04       0       1         2024       03       0       0         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2024	11	0	1
2024       08       0       6         2024       07       0       0         2024       06       0       7         2024       05       0       1         2024       04       0       1         2024       03       0       0         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2024	10	0	1
2024       07       0       0         2024       06       0       7         2024       05       0       1         2024       04       0       1         2024       03       0       0         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2024	09	0	1
2024       06       0       7         2024       05       0       1         2024       04       0       1         2024       03       0       0         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2024	08	0	6
2024       05       0       1         2024       04       0       1         2024       03       0       0         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2024	07	0	0
2024       04       0       1         2024       03       0       0         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2024	06	0	7
2024       03       0       0         2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2024	05	0	1
2024       02       0       0         2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2024	04	0	1
2024       01       0       0         2023       12       0       1         2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2024	03	0	0
2023       12       0       1         2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2024	02	0	0
2023       11       0       1         2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2024	01	0	0
2023       10       0       1         2023       09       0       1         2023       08       0       0	2023	12	0	1
2023     09     0     1       2023     08     0     0	2023	11	0	1
2023 08 0 0	2023	10	0	1
	2023	09	0	1
2023 07 0 1	2023	08	0	0
	2023	07	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINFIN-007-01-01 Página 4 de 5

2023 <b>Año</b>	06 <b>Mes</b>	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	1
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	1
2022	06	0	3
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINFIN-007-01-01 Página 5 de 5

2000	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	2
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	1

